

RESOLUCION N°.....656

JOSÉ C. PAZ, 23 OCT 2023

VISTO

El Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ, el Reglamento de Extensión, Voluntariado y Propuestas Formativas de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ aprobado por Resolución de C.S N° 93 del 05 de noviembre de 2020, el Expediente N° 1582/2022, el Expediente N° 190/2023, del Registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ, y

CONSIDERANDO:

Que las funciones sustantivas de la UNIVERSIDAD son la enseñanza, la investigación, la extensión, la transferencia y la producción, adecuadas a solucionar problemática local, regional, nacional e internacional. (v. art. 6º, inc. f, Estatuto Universitario).

Que la vinculación con la comunidad local es una de las tareas principales que se propone la UNIVERSIDAD. La misma se realizará a través de actividades de tipo cultural, de cursos de capacitación y proyectos de extensión que alienten la participación de los ciudadanos en estas actividades (v. art. 19º, Estatuto Universitario).

Que mediante la Resolución N° 93/2020 se aprobó el Reglamento de Extensión, Voluntariado y Propuestas Formativas de la UNPAZ, en la cual se

UNPAZ


establece que la política de extensión se encuentra a cargo del CONSEJO SUPERIOR a través de la SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN CON LA COMUNIDAD Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA.

Que desde esa perspectiva, la SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN CON LA COMUNIDAD Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA propuso la realización del TALLER APRENDER A NADAR NIVEL 2.

Que la propuesta formativa fue remitida a la DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO CURRICULAR, de la SECRETARÍA ACADÉMICA, quien remitió su informe técnico, de conformidad al artículo 51 del Reglamento anteriormente mencionado.

Que la DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN Y VOLUNTARIADO UNIVERSITARIO realizó el informe previsto en el artículo 53 del Reglamento antedicho, señalando particularmente que el Taller cumple con todos los requisitos establecidos en el Apartado C del Reglamento de Extensión, Voluntariado y Propuestas Formativas de la UNPAZ.

Que la SECRETARÍA GENERAL tomó conocimiento e intervención.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, de la SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, ha tomado la intervención de su competencia

Que la DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, de la SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA, ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se adopta en el ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 46 del Reglamento de Extensión, Voluntariado y

UNPAZ


Propuestas Formativas de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ
aprobado por Resolución C. S N° 93 de fecha 05 de noviembre de 2020.

Por ello,

EL RECTOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Dase por aprobado el dictado del TALLER APRENDER A NADAR NIVEL 2, conforme a las Pautas y Fundamentos previstos en el ANEXO I que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- El gasto que demandó el cumplimiento de la presente resolución previstos en el ANEXO II, fue atendido con cargo a partida presupuestaria A.0001.006.002.001.11.06.01.01.01.00.3.0.0.0000.1.21.3.4 del presupuesto de esta UNIVERSIDAD.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ. Cumplido, archívese.

UNPAZ



Abog. DARIO KUSINSKY
RECTOR
Universidad Nacional de
José Clemente Paz

ANEXO
RESOLUCION N° 656

ANEXO I

PROPUESTA FORMATIVA (PF):

1. **Tipo:** Taller

2. **Nombre de la propuesta:**

"APRENDER A NADAR NIVEL 2"

3. **Localización de la oferta:** Secretaría de Integración con la Comunidad y Extensión Universitaria.

4. **Unidad organizadora:** Dirección de Integración con la Comunidad

5. **Destinatarias/os:** personas mayores de 60 años, participantes del Taller UPAMI Aprender a Nadar Nivel 1.

6. **Requisitos de admisión:** personas mayores que hayan aprobado el taller "Aprender a nadar nivel 1"

7. **Fundamentación**

El 21 de agosto de 2020 el Señor RECTOR Darío KUSINSKY suscribió ad referéndum del CONSEJO SUPERIOR un Convenio Específico de Colaboración entre la Universidad y el INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS (I.N.S.S.J.P) que fuere convalidado por el CONSEJO SUPERIOR mediante Resolución CS N° 101/2020 y Resolución CS N° 119/2020 (ver fs. 211 A 230). El citado convenio tiene como finalidad la implementación del Programa Universidades para Adultos Mayores Integrados (UPAMI).

UNPAZ



En dicho marco, la DIRECCIÓN DE INTEGRACIÓN CON LA COMUNIDAD – DICO realizó la presentación ante la UGL VIII - San Martín de una propuesta pedagógica universitaria – PPU. Mediante comunicación electrónica del día 24 de agosto, PAMI NIVEL CENTRAL, informa que había sido notificado sobre la pre aprobación de la propuesta pedagógica universitaria, por parte del Sr. Matías Cordisco de la UGL VIII San Martín, **con la excepcionalidad de la no aprobación de los cursos referidos a actividades acuáticas, a saber los cursos de "Aprender a nadar Nivel 2"**.

Dado que, en el marco del Programa UPAMI 1º cuatrimestre de 2022, un grupo de personas mayores han realizado el curso "Aprender a nadar Nivel 1" resulta necesario que la Universidad dicte el nivel 2 del taller mencionado a fin de dar una continuidad de aprendizaje a las personas mayores.

8. Objetivos:

- Incorporar la actividad acuática como un lugar de bienestar para las personas mayores a través de aprender diferentes estilos de natación
- Mejorar capacidades biológicas básicas en personas mayores: resistencia cardiovascular, tonicidad muscular, fuerza, flexibilidad, movilidad y relajación

9. Contenidos y talleristas

Unidad 1: Flotación. 5 clases

Unidad 2: Diferentes formas de ingresar al agua, zambullidas. 5 clases

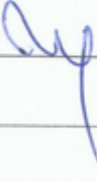
Unidad 3: Estilo pecho adaptado. 4 clases

Unidad 4: Brazadas avanzadas y estilos. 10 clases

Tallerista: Juan Pablo Lovera

10. Modalidad, duración y frecuencia:

Modalidad presencial. El taller consta de 24 clases de 1 hora cada una, en pileta.

UNPAZ


11. Carga horaria (en horas reloj)

	Horas semanales	Horas Totales
clases x 24	2 hs	24 hs
Horas totales		24 hs

CRONOGRAMA

CLASE	DIA	Fecha	Horario	Docente a cargo
1	MARTES	06-sep	11:00 a 12:00 hs	Juan Pablo LOVERA
2	JUEVES	08-sep	11:00 a 12:00 hs	Juan Pablo LOVERA
3	MARTES	13-sep	11:00 a 12:00 hs	Juan Pablo LOVERA
4	JUEVES	15-sep	11:00 a 12:00 hs	Juan Pablo LOVERA
5	MARTES	20-sep	11:00 a 12:00 hs	Juan Pablo LOVERA
6	JUEVES	22-sep	11:00 a 12:00 hs	Juan Pablo LOVERA
7	MARTES	27-sep	11:00 a 12:00 hs	Juan Pablo LOVERA
8	JUEVES	29-sep	11:00 a 12:00 hs	Juan Pablo LOVERA
9	MARTES	04-oct	11:00 a 12:00 hs	Juan Pablo LOVERA
10	JUEVES	06-oct	11:00 a 12:00 hs	Juan Pablo LOVERA
11	MARTES	11-oct	11:00 a 12:00 hs	Juan Pablo LOVERA
12	JUEVES	13-oct	11:00 a 12:00 hs	Juan Pablo LOVERA
13	MARTES	18-oct	11:00 a 12:00 hs	Juan Pablo LOVERA
14	JUEVES	20-oct	11:00 a 12:00 hs	Juan Pablo LOVERA
15	MARTES	25-oct	11:00 a 12:00 hs	Juan Pablo LOVERA
16	JUEVES	27-oct	11:00 a 12:00 hs	Juan Pablo LOVERA
17	MARTES	01-nov	11:00 a 12:00	Juan Pablo LOVERA

UNPAZ


			hs	
18	JUEVES	03-nov	11:00 a 12:00 hs	Juan Pablo LOVERA
19	MARTES	08-nov	11:00 a 12:00 hs	Juan Pablo LOVERA
20	JUEVES	10-nov	11:00 a 12:00 hs	Juan Pablo LOVERA
21	MARTES	15-oct	11:00 a 12:00 hs	Juan Pablo LOVERA
22	JUEVES	17-nov	11:00 a 12:00 hs	Juan Pablo LOVERA
23	MARTES	22-nov	11:00 a 12:00 hs	Juan Pablo LOVERA
24	JUEVES	24-nov	11:00 a 12:00 hs	Juan Pablo LOVERA

12. Responsable/s de la propuesta:

- Secretaría de Integración con la comunidad y Extensión Universitaria: Ana Laura Herrera.

13. Docente o equipo de docentes a cargo del dictado de la propuesta:

Apellido y nombre	Función en la propuesta	Cargo en UNPAZ	DNI	Correo electrónico
Lovera, Juan Pablo	Docente	No corresponde	39.551.142	loverajuanpablo3255@gmail.com

14. Asistencia requerida

70% de asistencia a los encuentros

15. Modalidad de evaluación/ acreditación

Se entregará certificado de asistencia y para la instancia de taller se hará una actividad grupal de cierre.

UNPAZ


El método de evaluación está contenido en el seguimiento personal de cada encuentro y surgirá de la participación en la instancia del taller, donde se realizará una actividad grupal de cierre.

16. Aranceles: Actividad gratuita

17. Certificación a otorgar

Cumplidos los requisitos de asistencia al taller, la UNPAZ emitirá el certificado de participación.

18. Síntesis de la propuesta

En el presente taller se van a proponer clases de natación, brindando diferentes herramientas para que cada una de las personas mayores pueda desenvolverse de manera segura dentro del agua.

Se darán a conocer los diferentes estilos de natación con sus significativas adaptaciones y técnicas de supervivencia en el agua.

El seguimiento personalizado y las instancias de evaluación serán en relación a los contenidos desarrollados en cada encuentro

Dirigido a personas mayores de la comunidad que hayan desarrollado y aprobado el nivel 1 del Taller Aprender a Nadar, en el 1º Cuatrimestre de 2022.

Se promoverá un espacio de intercambio entre los participantes y el docente a cargo del taller.

Al finalizar el curso se dará a cada participante una devolución de su desenvolvimiento y sus avances.

UNPAZ


ANEXO II

Presupuesto:

ROL	MONTO MENSUAL	CANTIDAD DE MESES	MONTO TOTAL	Nombre y apellido
Docente APRENDER A NADAR NIVEL 2	\$ 26.400,00	3	\$ 79.200,00	Lovera Juan Pablo
TOTAL			\$ 79.200,00	

UNPAZ
